

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

5892 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 48/2016.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que aprobado DEFINITIVAMENTE el expediente núm. 48/16 de Modificación de Créditos mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la distinta política de gasto del vigente presupuesto, a continuación se publica el siguiente resumen:

Aprobar el expediente con expreso pronunciamiento de la necesidad y urgencia de llevar a cabo esta modificación de crédito y con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
338.227.06	Estudios y trabajos técnicos	8.000,00	
330.1.226.09	Fiestas y actividades culturales-deportivas	7.100,00	
161.449.00	Transferencias corrientes a empresas públicas locales		8.000,00
491.203.00	Alquiler de maquinaria, instalaciones y utillaje		7.100,00
	TOTALES	15.100,00	15.100,00

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso - administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, a 27 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUIA.